

por los en haciendose anotar en las
 partidas correspondientes de esta Real
 Caxa para el gran Pedro Rato Borome Procurador
 Pleito con el dia que hizo presente a esta ciudad, que
 concur a fuer, temiendo en cargo es en una am
 curador la granada Salva querellan con
 y mostrando parte en su chanz. a en el em
 plasam. que se ha hecho con el comun
 y Ver. al lugar de fuente alamo. sobre
 el nombram. que hizo esta ciudad en Joseph
 Barrios, y que para sus pases, es necesario
 Vermita medio año Procurador para ser
 sin su Providencia la causa que se padece
 se y entendido por esta ciudad acuerda que
 libram. con libram. que se despache en forma, el
 Depositario del Impuesto de la ciudad de
 de esta ciudad Procurador de esta ciudad, o quien
 lo R. que Vermita a los Procuradores para
 los expresados pases quien de hanis de un R.
 el Procurador de esta ciudad concur a los
 de libram. sin perjuicio de las Zeparas
 que tiene hechas en quanto al nombram.
 de Alcalde que se hizo en esta Barria
 Viose en este Ayuntamiento de San Juan de los
 Morales de oficio Alvarado y Corbon.
 de Canas en quipide licencia por tiempo
 de seis meses para dar y tener nenda
 de al por dos tiempos y mandado por
 esta ciudad acuerda de la conse
 Viose en este Ayuntamiento de San Juan de los
 de cirujano despachado por el Real Pro
 to medicado a favor de Felix Joseph Rey
 en un y seis de noviembre de la pasada
 de mil setecientos y dos mes de San Juan de los

Alvaro

Cirujano
Digo San Juan

